



CEIP LAS VIÑAS HLHI
Dr. Fleming 16B TIE944 618 834
48980 Santurtzi-Bizkaia
www.lasvinaseskola.net
E-mail: 014413aa@hezkuntza.net

PLAN DE CONVIVENCIA

2018-2019

CEIP LAS VIÑAS HLHI

SANTURTZI



INDICE /AURKIBIDEA

	Pág.
1. JUSTIFICACIÓN.....	1
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.....	2
2.1 Características del centro y de su entorno	2
2.2 Situación de la convivencia del centro	3
2.2.1 Participación del profesorado	4
2.2.2 Participación de las familias	6
2.2.3 Participación del alumnado	6
3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.....	8
3.1 Objetivos generales.....	8
3.2 Objetivos específicos	8
4. NORMAS DE CONVIVENCIA	8
4.1 Normas del centro	8
4.1.1 Normas relativas al profesorado	9
4.1.1.1 Derechos del profesorado	9
4.1.1.2 Deberes profesorado	10
4.1.2 Normas relativas a las familias	11
4.1.2.1 Derechos de las familias	11
4.1.2.2 Deberes de las familias	12
4.1.3 Normas relativas al alumnado	12
4.1.3.1 Derechos del alumnado	12
4.1.3.2 Deberes del alumnado	13
4.2 MEDIDAS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	14
5. ACTUACIONES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	15
6. OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA	15
7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	16



PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP LAS VIÑAS HLHI

1. JUSTIFICACIÓN:

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de normas de conductas, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras. Partiendo de esa idea general, nuestro plan de convivencia plantea dos líneas básicas:

La primera es establecer y dar a conocer las normas obligatorias de conducta, y trabajar para que sean aceptadas y asumidas por todos los sectores implicados (profesorado, alumnado, monitores/as y padres/ madres). Estas normas deben regular el comportamiento de los alumnos del centro, incluyendo el respeto a los profesores/as, a los compañeros/as, a los monitores/as y a las propias instalaciones del colegio, y deben estar encaminadas a crear el clima propicio para realizar una buena labor educativa.

La segunda línea, ambas complementarias, es favorecer la convivencia entre el propio alumnado, a través de actividades que refuercen la aceptación y el respeto a los demás, la colaboración, la solidaridad y el aprendizaje de métodos de resolución de conflictos.

Así pues, la idea general de este plan es que la convivencia debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral del alumnado y prevenga los conflictos. Este centro pondrá especial atención en el nivel de provención, prevención, detección y ayuda correspondientes. Aun así, como es evidente que los conflictos son inevitables es muy importante estar preparados para gestionarlos y resolverlos, por eso consideramos importante aplicar a diario la resolución pacífica de conflictos como un elemento más de la formación.

Es preciso que nuestro alumnado respete las normas del centro, respete al profesorado y demás trabajadores/as del centro y se respeten entre sí, pues con ello, aprenderán que el **respeto** es la base de nuestra convivencia democrática.

La realidad del centro pone de manifiesto, a veces, la existencia de alumnos/as que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo éste uno de los aspectos que más preocupación suscita por la importante repercusión que tiene, desde una perspectiva individual, para el propio alumno/a y, colectiva, porque provoca un deterioro de la convivencia en el centro.



2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

2.1.- Características del centro y de su entorno

El CEIP LAS VIÑAS HLHI se encuentra en el centro de Santurtzi, ubicado en el barrio "Las Viñas" el cual dispone de biblioteca, parque, y diversos clubs de tiempo libre. La Asociación de Vecinos del barrio organiza diferentes actividades para los mismos.

En el ámbito del municipio existen dos polideportivos muy utilizados, cuatro bibliotecas, parques, centros de promoción de la mujer, escuela de música, etc .

Como asistencia sanitaria el municipio cuenta con dos ambulatorios, clínica de San Juan de Dios y DYA. También hay varios centros regionales de otras comunidades con sus correspondientes grupos de danzas y actividades culturales

El CEIP LAS VIÑAS HLHI es un centro que consta de dos edificios, uno para educación Infantil y otro para Educación Primaria.

A día de hoy tenemos aproximadamente 343 alumnos/as y contamos con una plantilla de 46 profesores/as, entre los que se incluyen una consultora, PTs, HIPI, logopeda, especialistas de apoyo educativo, encargada de comedor y otra encargada de la biblioteca.

En lo referente al alumnado, éste reside mayoritariamente en la zona en que se encuentra enclavado el centro .

La mayoría ha nacido en el municipio, pero son hijos o nietos de una inmigración anterior. El nivel socio-cultural de los progenitores es medio-bajo. Un tanto por ciento elevado percibe ayudas sociales y otro el subsidio de desempleo.

En nuestro centro se produce una concentración de alumnado de minorías étnicas, de necesidades educativas especiales y hay otro tanto por ciento procedente de otros países. Muchos de estos alumnos/as se incorporan gradualmente a lo largo del curso, lo cual afecta directamente en la dinámica del centro.



2.2.- Situación de la convivencia del centro.

Podemos definir como “conflicto” toda situación que suponga una alteración de las normas habituales de convivencia o de trabajo y estudio. Estos conflictos pueden ser:

- Conductas que impiden el normal desarrollo de las clases.
- En general, falta de cumplimiento de las normas de convivencia del centro, que son conocidas por toda la Comunidad Educativa.

Las causas que generan estos conflictos suelen ser un reflejo de la sociedad en que vivimos, la infravaloración del profesorado y la falta de implicación de las familias en la educación de sus hijos/as.

Las respuestas que el centro da a estas situaciones:

Para solucionar estos conflictos, en un primer momento el que media en ello (tutor/ra, profesorado específico,..) informando a las familias de lo sucedido y tomando las medidas correctoras pertinentes de acuerdo con el decreto de Derechos y Deberes de los alumnos/as 201/2008 de 2 de diciembre.

La convivencia la consideramos como un fin educativo a trabajar. Es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en todo el proceso educativo.

Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar la intervención de los distintos sectores de la Comunidad educativa.

Artículo 51. Principio general

1. El incumplimiento de los deberes que impone a los alumnos y alumnas el Decreto 201/2008 de 2 de diciembre, constituye siempre, al menos, conducta inadecuada, pudiendo constituir conducta contraria a la convivencia o conducta gravemente perjudicial para la convivencia si interfiere en el ejercicio de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa o atenta directamente contra los mismos.
2. Todo profesor o profesora que presencie un incumplimiento de dichos deberes está obligado a intervenir para corregir la conducta no ajustada a la convivencia que se haya producido, de acuerdo con lo que se dispone en el Decreto mencionado y en el presente reglamento.

Artículo 52. Conductas que deben ser corregidas

Deben corregirse en el plazo más inmediato posible todas las conductas que el Decreto 201/1008 define como inadecuadas, contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia. Se procurará que las medidas correctoras tengan relación con la conducta a corregir, de manera que lleguen a percibirse como consecuencia necesaria de la conducta objeto de corrección.

Artículo 53. Conductas inadecuadas¹

¹, ANEXO XII



1. Son conductas inadecuadas las que se relacionan en el artículo 30 del Decreto citado anteriormente.
2. La corrección de las conductas inadecuadas en el CEIP LAS VIÑAS HLHI se realizará, según lo previsto por el mencionado Decreto, por el profesor o profesora bajo cuya custodia esté el alumno o alumna en ese momento.
3. El jefe o jefa de estudios establecerá el procedimiento a seguir, siempre de acuerdo con la normativa, teniendo en cuenta que cuando la medida no sea un simple apercibimiento verbal deberá ser comunicada al tutor o tutora.

Artículo 54. Conductas contrarias a la convivencia²

1. Son conductas contrarias a la convivencia las que se relacionan en el artículo 31 del Decreto de Derechos y Deberes.
2. Cualquier profesor o profesora que presencie una conducta contraria a la convivencia apercibirá verbalmente al alumno o alumna responsable de dicha conducta, le ordenará presentarse ante el jefe o jefa de estudios o quien le sustituya, y notificará los hechos así como su intervención en la corrección inmediata de acuerdo con el procedimiento que el jefe o jefa de estudios, de acuerdo con el director o directora, determine.

Artículo 55. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia³

1. Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las que se relacionan en el artículo 32 del Decreto de Derechos y Deberes.
2. Cualquier profesor o profesora que presencie una conducta gravemente perjudicial para la convivencia apercibirá verbalmente al alumno o alumna responsable de dicha conducta, le ordenará presentarse ante el jefe o jefa de estudios o quien le sustituya, y notificará los hechos así como su intervención en la corrección inmediata siguiendo el procedimiento que el jefe o jefa de estudios, de acuerdo con el director o directora, determine.

Artículo 56. Procedimiento de corrección de las conductas contrarias y de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Para la corrección de las conductas contrarias a la convivencia y gravemente perjudiciales para la convivencia, se aplicará en sus propios términos lo previsto en el Decreto 201/2008 de 2 de diciembre intentando siempre solucionar el conflicto mediante la utilización de las vías alternativas previstas en el capítulo III del mismo.

2.2.1.- Participación profesorado:

El profesorado participa en el Centro mediante un trabajo en equipo, coordinado y compartido, a través de las siguientes estructuras organizativas:

a) Claustro de profesores:

- ✓ Integrado por la totalidad del profesorado y su misión es coordinar y evaluar toda la actividad educativa del Centro.
- ✓ Elige a sus representantes en el OMR.
- ✓ Aprueba los documentos escolares del centro.

² ANEXO XII

³ ANEXO XII



b) Equipos de Ciclo:

- ✓ Realizan la programación de la actividad docente en el nivel correspondiente.
- ✓ Toman decisiones sobre evaluación, recuperación y criterios de promoción de cada ciclo.
- ✓ Planifican las actividades de tutoría.
- ✓ Coordinan y concretan las actuaciones educativas del Proyecto Curricular de Centro.

c) Comisión de coordinación pedagógica:

Integrado por la Jefe de Estudios y/o Directora, la Consultora y las coordinadoras de cada ciclo. Sus funciones son:

- Velar por la coordinación vertical, atendiendo a la secuenciación de contenidos y actividades, evitando así vacíos o repeticiones.
- Coordinar la elaboración y garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y el Plan Anual (PAC).
- Informar al profesorado de los respectivos ciclos acerca de acuerdos adoptados y de toda la información sobre cursos, editoriales, excursiones, salidas, actividades extraescolares...que llega al centro.

d) Grupo dinamizador:

Integrado por la Directora, la jefa de estudios, la Consultora, una profesora de Primaria y otra de Infantil. Sus funciones son:

- Elaboración de actividades en favor de una convivencia positiva en el centro.
- Coordinación de dichas actividades a realizar en las tutorías.
- Evaluación de las mismas mediante feed-back.(de las tutorías de nuevo al grupo dinamizador).
- Propuestas de mejora por parte de los tutores/as.
- Propuestas de temas a tratar por parte de las/los tutores/as.

e) Tutoría:

El profesor-tutor/a es el encargado clave de la creación y fomento de actitudes participativas y hábitos de convivencia, tanto con el alumnado como con las familias.

- ✓ Con el alumnado:
 - a) Creará un clima de clase favorecedor.
 - b) Cuidará la elección del Delegado/a de clase en los niveles que corresponda.



c) Informará adecuadamente sobre los proyectos y el ROF del Centro.

✓ Con las familias:

El tutor/a es un cauce importante en el desarrollo de la participación de las familias en la vida del centro. Para ello, disponemos de media hora de visita de padres/madres, fuera del horario lectivo, todos los jueves de 13:00 a 13:30h, donde el tutor/a informa a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos/as. También facilitamos el que los padres/madres puedan entrevistarse con el profesorado en otra franja horaria, siempre sin interrumpir el normal funcionamiento de las clases.

2.2.2.- Participación de las familias:

Consideramos a las familias como los principales responsables de la educación de sus hijos/as. Estas son los transmisores de valores, actitudes, hábitos...que luego repercutirán en la buena marcha de la vida escolar.

Esta participación debe ser un intercambio de información y apoyo, es decir, una **unión de esfuerzos** para conseguir un buen clima escolar en beneficio de una educación de calidad.

Los padres/madres de nuestro colegio participan de la siguiente forma:

a) **A nivel de centro:**

Los padres/madres participarán a través de sus representantes en el OMR del centro y también por medio de su participación en la AMYPA (Asociación de padres y madres).

Los padres/madres también participan en el Observatorio de la Convivencia.

b) **A nivel de aula:**

Su participación se canalizará a través de las reuniones que el profesorado del curso mantendrá con ellos, tanto dentro de la hora asignada para tal fin (jueves de 13:00 a 13:30h), como en otros momentos acordados previamente por ambas partes. Con esto se trata de favorecer el acercamiento de las familias al centro y su interrelación en el proceso de enseñanza -aprendizaje.

2.2.3.- Participación del alumnado:

a) **A nivel de centro:**

El alumnado colaborará en la vida diaria del centro a través de su



participación en:

- Las actividades escolares, complementarias y extraescolares.
- El “ Talde Berdea”, se encarga de inculcar la idea entre el resto de compañeros/as de que debemos mantener limpio el patio.
- Los delegados/as de clase (3.ciclo), que se encargan de repartir y controlar los juegos de mesa del Salón de Actos utilizados en horario de recreo.
- Así mismo dos delegados se encargarán de repartir los juegos de exterior(petos, chapas,..)
- Participación en las sesiones de la radio escolar “Mahasti irratia”.
- Participación en el Observatorio de la Convivencia.
- Participación en el mantenimiento de un buen clima de convivencia en el comedor con los delegados/as .

b) A nivel de aula:

Se canalizará a través de las horas de tutoría que tratarán temas referentes a:

- La marcha del curso.
- Problemas que surgen.
- Actividades a realizar: excursiones, visitas...
- Elección de responsables de clase.
- Elección de Delegados/as de clase, en el 3º ciclo de E.P. Su función es la de mantener una comunicación fluida entre los compañeros/as y el tutor/a y repartir y controlar los juegos de recreo del Salón de Actos y exterior del patio.
- Elaboración de las normas de convivencia del aula.



3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

3.1.-Objetivos generales :

- Facilitar a los órganos unipersonales y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la convivencia, la prevención de la violencia y la mejora del clima escolar.
- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de las normas de conducta y de la educación para la convivencia.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad entre todos/as.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y actitudes racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Provenir y prevenir el acoso entre iguales.
- Formar al alumnado en la convivencia.

3.2.-Objetivos específicos:

- Establecimiento de relaciones sociales positivas, de cooperación basada en el bien de todos/as.
- Reconocimiento y respeto de los derechos individuales de cada persona.
- Atender y cuidar el plano emocional y afectivo de las personas.
- Aprender a tener control sobre uno mismo.
- Potenciar la imaginación como estrategia de resolución de conflictos .
- Aprender a vivir los conflictos con calma, sin ira.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Formar al alumnado en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
- Provenir y prevenir el acoso e intimidación entre iguales.
- Actuar contra la agresión física y moral.
- Sensibilizar y formar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de la mejora de la convivencia.
- Prevenir los conflictos.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA:

4.1.- Normas del centro:

Para enseñar y educar en un centro educativo deben darse unas condiciones de orden, paz y tranquilidad las cuales hacen que la convivencia sea la más adecuada. Para que se den esas condiciones, se hace necesaria la elaboración de unas normas que rijan la vida diaria de nuestro centro:



- El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa (el centro no se responsabiliza del deterioro, rotura o pérdida de objetos personales, ropa y artículos varios que los alumnos/as puedan traer al centro) .
- El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de aquellas otras personas que se relacionan con el centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación: “trata a tus compañeros /as como te gustaría que te trataran a ti”.
- La corrección en el trato social mediante el empleo de un lenguaje y un comportamiento correcto y educado.
- El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El cuidado en el aseo e imagen personal y la observación de las normas del centro sobre esta materia.
- La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material de centro, así como el respeto a la reserva de acceso de determinadas zonas del centro.

4.1.1. Normas relativas del profesorado:

4.1.1.1.-Derechos del profesorado:

- A ser respetado en su dignidad personal y profesional.
- A todos los derechos laborales y sindicales reconocidos al conjunto de trabajadores y más específicamente los regulados para el funcionariado y profesorado contratado.
- A reivindicar un colegio con la mejor infraestructura posible y bien dotado. A utilizar el material, instalaciones y servicios existentes con las máximas garantías de seguridad y calidad.
- A participar activamente en la gestión del centro.
- A asistir a las reuniones del Claustro con voz y voto, y a elegir los representantes para los órganos de gobierno del Centro.
- A convocar por propia iniciativa a las familias del alumnado con quien trabaja, para tratar asuntos relacionados con su educación.
- A participar activamente en las reuniones de los órganos de los que forma parte.
- A ser informado de todas las actividades del centro y de las cuestiones que les atañan directamente.
- A la expresión para decidir sobre temas laborales, reivindicativos, pedagógicos, etc.
- A que se le ofrezca actividades de perfeccionamiento que contribuyan a la formación permanente, y a ser posible en horario lectivo.



4.1.1.2.-Deberesdel profesorado:

*** *Consigno mismo:***

- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para su trabajo escolar.

*** *Con el resto del profesorado:***

- A respetar la información que se aporta del alumnado y de su familia.
- Mantener una actitud respetuosa y solidaria en la relación con el resto del profesorado, tratando de encontrar soluciones pacíficas a los problemas planteados.
- Respetar la dignidad y función no sólo del profesorado, sino de cuantas otras personas trabajen en el centro y fuera de él.
- Colaborar y compartir con sus compañeras y compañeros y saber compartir con ellos y ellas.
- Respetar la integridad e intimidad de las personas.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones de coordinación, participar activamente en las mismas y cumplir los acuerdos allí tomados.
- Informar de los acuerdos tomados en los distintos órganos del Centro.

*** *Con el alumnado:***

- Mantener la confidencialidad.
- Mantener una actitud respetuosa hacia los alumnos/as, dialogando con ellos para solucionar los problemas y crear un ambiente de relación agradable en el aula.
- Respetar la dignidad y personalidad de cada alumno/a, intentar comprenderle y ayudarle dando respuesta a sus necesidades educativas.
- Recoger toda la información del alumnado que pueda contribuir a la mejora de su educación.
- Orientar al alumnado en todo su proceso educativo.
- Fomentar la responsabilidad y actitudes de esfuerzo del alumnado y preocuparse de que cumplan sus obligaciones.
- Llevar el control de asistencia y puntualidad del alumnado.
- Desarrollar una evaluación continua de los alumnos/as, dando cuenta a las familias tantas veces como sea oportuno y se determine en el Claustro.
- Atender educativamente al alumnado en los recreos.

*** *Respecto al centro:***



- Participar en la elaboración y revisión de toda la documentación anual del Centro.
- Respetar la línea pedagógica del centro establecida en el PEC.
- Cumplir la normativa para la convivencia.
- Programar y preparar el trabajo escolar para hacer posible una tarea docente eficaz.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso de las instalaciones y material del Centro según la normativa establecida.
- Asistir puntualmente a las clases, a las reuniones del Centro y respetar el calendario y horario laboral.
- Cooperar en el mantenimiento del orden y la disciplina tanto dentro del recinto escolar como fuera de él (salidas, excursiones...)
- Si por causas justificadas necesita ausentarse del Centro, deberá comunicarlo previamente al Equipo Directivo, a fin de que la clase quede atendida, y dejar a ser posible preparadas las actividades a realizar.
- Cumplir el turno de atención educativa en el patio.
- Participar activa y responsablemente en las reuniones de los órganos de participación del centro.
- Respetar y cumplir los acuerdos tomados en los órganos del centro.

** Respecto a las familias:*

- El profesorado debe facilitar a las familias todo tipo de información sobre el rendimiento escolar de sus hijos/as y sobre su comportamiento.
- Informar a las familias de la evaluación continua del alumnado a través de las entrevistas personales y de los informes de Evaluación continua.
- Informar sobre el absentismo escolar de sus hijos/as.
- Mantener la debida reserva acerca de la información que se aporta del alumnado y de su familia.

4.1.2.- Normas relativas a las familias:

4.1.2.1- Derechos de las familias:

- A ser informado de cualquier aspecto relacionado con la educación de sus hijos/as.
- A que su hijo/a reciba la educación más integral posible que el centro pueda proporcionarle.
- A ser atendidos debidamente en los horarios previstos para ello.
- A colaborar en la labor educativa del centro.
- A ser electores y elegibles conforme establece la legislación



vigente para la representación de padres/madres en el OMR. del centro.

- A participar activamente en las Comisiones para las que sean elegidos, según sus posibilidades.
- **A** formar asociaciones de padres /madres en el ámbito educativo, disponiendo de un espacio para reunirse.

4.1.2.2.-Deberesde las familias:

- De informar de cualquier aspecto relacionado con la educación de sus hijos/as.
- Facilitar y colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en el centro: asistencia , puntualidad, trabajo, orden, limpieza...
- Fomentar en sus hijos/as el respeto por toda la Comunidad Educativa.
- Respetar la labor del profesorado y sus decisiones pedagógicas y no desautorizar la acción de los profesores/as.
- Procurar a sus hijos/as el material y/o recursos necesarios para que la labor educativa sea eficiente de acuerdo con el criterio establecido por el equipo educativo.
- Acudir al centro siempre que sean convocados por cualquier miembro del equipo docente.
- Deberán de responsabilizarse de sus hijos/as fuera del horario escolar.
- Justificar por escrito, y a ser posible con antelación, las faltas de asistencia de sus hijos/as..
- Participar activa y responsablemente en las reuniones de los órganos de participación del centro.
- Trasladar los acuerdos y propuestas de la AMYPA a los órganos colegiados y viceversa.
- Participar según sus posibilidades en la labor educativa del centro.
- Responsabilizarse del cuidado de las instalaciones y material del centro que utilicen.

4.1.3- Normasrelativasdel alumnado:

4.1.3.1- Derechodelalumnado:

- Derecho a recibir una educación integral de calidad, que desarrolle sus capacidades como persona autónoma, respetando su personalidad.
- A participar en la vida del centro, recibiendo todo tipo de información y expresando libremente las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas , individualmente o por medio de sus representantes (delegados/as de clase).



- A que se respete su integridad, identidad y dignidad personales, no pudiendo ser objeto de trato degradante ni de agresión física, psíquica o moral.
- A la valoración objetiva del rendimiento académico y como garantía de ello está la información a las familias y al alumno/a de contenidos, objetivos y criterios de evaluación y promoción.
- A la protección de su derecho al honor, la intimidad y la propia imagen. Para ello el centro ha regulado en su ROF el uso y limitaciones de las nuevas tecnologías.
- A la igualdad de oportunidades, recibiendo las ayudas y apoyos precisos que compensen carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural para que ello no suponga detrimento de su rendimiento escolar.

4.1.3.2.- Deberes del alumnado:

Consigno mismo:

- Asistir diariamente a clase y respetar los horarios..
- Acudir al centro limpios y aseados, cuidando su aspecto personal.
- Mantener sus cosas en orden.
- Traer todo el material necesario.
- Responsabilizarse de sus tareas propias como estudiante: deber de estudio.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje: deber de participar en las actividades formativas.

Con los demás:

- Mantener una actitud respetuosa y solidaria favoreciendo la convivencia entre compañeros y compañeras.
- Mantener una actitud respetuosa con toda la Comunidad Educativa
- Respetar la dignidad y función del profesorado y de personas que trabajan en el centro .
- Mantener una actitud correcta en la clase, respetando las normas de convivencia.



Respecto al centro:

- Respetar el mobiliario, material e instalaciones del Centro .
- Utilizar los servicios de comedor y transporte de acuerdo con su normativa de funcionamiento.
- Evitar los juegos o actividades violentas que perturben la tranquilidad.
- Cumplir la normativa del Plan de Convivencia.

4.2 Medidas y protocolo de actuación

El articulado del nuevo Decreto 201/2008 de 2 de diciembre , sobre derechos y deberes de los alumnos/as de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, pretende facilitar que la resolución de conflictos o problemas se haga por medio del diálogo y el consenso respetando los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa , de manera que se propicie la educación en la convivencia de forma democrática, plural, solidaria y tolerante.

En este Decreto se determinan distintos tipos de conductas inadecuadas o perjudiciales que pueden manifestar los alumnos/as y que habrán de ser corregidas, respetando la proporcionalidad , como una actividad educativa más. Para potenciar esta finalidad educativa, se priorizará la solución de los conflictos mediante mecanismos de **conciliación y reparación**, posibilitando la colaboración familiar en el cumplimiento de las medidas correctoras(**compromisos educativos**)

Las conductas que deben ser corregidas se tipifican en: ***conductas inadecuadas, conductas contrarias a la convivencia y conductas que perjudican gravemente la convivencia.***

La determinación de los actos que suponen conductas inadecuadas, contrarias a la convivencia y gravemente perjudiciales para la convivencia así como las medidas correctoras a aplicar y el proceso a seguir en cada caso, se detallan en el Decreto mencionado y se recogen en el ROF (Reglamento de Organización y Funcionamiento) del centro.

5.- ACTUACIONES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:

En general, en cada curso escolar se realizarán las siguientes actividades:

- Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada tutoría .
- Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la misma basadas en las normas generales de convivencia del centro.
- Comunicación a las familias de dichas normas.
- Constitución del Observatorio de la Convivencia.



- Revisión del protocolo de acogida al alumnado y profesorado.

6.- OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA

El OC es un órgano creado para la gestión de la convivencia en el centro cuya finalidad es promover el establecimiento de relaciones positivas, y construir una convivencia saludable. Se crea para fomentar el desarrollo de relaciones igualitarias, en las que todas las personas puedan tomar decisiones en un marco de respeto, diálogo igualitario, negociación y consenso.

El OC del centro lo componen: el equipo directivo, un profesor/a, el/la consultor/a, el/ la encargado/a de comedor, dos padres/madres y dos alumnos/as del tercer ciclo de Primaria y un personal no docente

El OC se reunirá al comienzo de curso para la *elaboración y difusión* del PCA, una vez al trimestre para su seguimiento y al final de curso para la evaluación y memoria del mismo. No obstante, se reunirán siempre y cuando la ocasión lo requiera.

Serán funciones del OC del centro :

- Impulsar la elaboración y puesta en marcha del Plan de Convivencia y su seguimiento y evaluación.
- Proponer actividades a toda la Comunidad Educativa que fomenten las relaciones positivas: encuentros, fiestas, juegos cooperativos...
- Analizar la normativa de convivencia del centro.
- Recoger inquietudes, sugerencias y propuestas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
- Proponer protocolos de actuación ante las necesidades y conflictos de la vida cotidiana.

7.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

Actuaciones de difusión:

- Entrega del documento a los profesores/as que deberán tenerlo a disposición de los padres /madres de los alumnos/as que lo requieran.
- Sesiones de Acción Tutorial con los alumnos/as para trabajar los distintos aspectos del Plan, adaptándolos a su nivel.
- En las reuniones de clase de principio de curso se informará a las familias sobre el Plan de Convivencia del centro .
- Publicación en la web del centro.



Actuaciones de seguimiento y evaluación:

El profesorado informará al equipo directivo y éste a la comisión pedagógica de los conflictos surgidos, así como las medidas correctoras.

El claustro conocerá la resolución de conflictos y la imposición de medidas correctoras según el Decreto vigente.

El OMR aprobará el Plan de Convivencia.